Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2302

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 82/2021, CON LA EMPRESA VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS – DGGIES – MSP Y BS" - PLURIANUAL – ID N° 367.988.

Asunción, 02 de Noviembre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS – DGGIES – MSP y BS" - PLURIANUAL – ID N° 367.988, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. N° 4975/2022 del 05 de octubre de 2022, recepcionada en la Asesoría Jurídica y Técnica el 18 de octubre de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicitó la formalización de una adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 82/2021, suscripto el 12 de marzo de 2021, con la empresa VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS – DGGIES – MSP y BS" - PLURIANUAL – ID N° 367.988, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que, en la referida nota se fundamenta la solicitud en los argumentos siguientes "El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando el MEMORANDUM D.P.U.R.M. N° 1184/2022 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, quienes a su vez se basaron en consultas a los diferentes servicios dependientes del M.S.P. y B.S., de contar con disponibilidad de stock de estos medicamentos y teniendo en cuenta que este llamado es plurianual. Cuya planificación inicial de uso fue estimado para una provisión de 24 meses aproximadamente" [sic].

Que, analizadas las documentaciones, se advierte en el Informe de Ejecución fechado al 17 de octubre de 2022, que:

1. El saldo de emisión cero para el **Ìtem 16 - Alfentanilo Inyectable (RAPIFEN)**, es decir, de la cantidad máxima de 29.078, de acuerdo a las determinaciones consignadas en el Contrato Abierto N° 82/2021, han sido entregadas la totalidad de las mismas, tornando satisfecha la adquisición objeto del contrato.

2. El saldo de emisión cero para el **Ìtem 18 - Amikacina Inyectable (BIOKACIN 500)**, es decir, de la cantidad máxima de 35.390, de acuerdo a las determinaciones consignadas en el Contrato Abierto N° 82/2021, han sido entregadas la totalidad de las mismas, tornando satisfecha la adquisición objeto del contrato.

3. El **Ìtem 24 - Amoxicilina + Sulbactam Iny (PLAMODEX IBL 1500)** ha alcanzado una ejecución del 79%, con lo cual queda certificada la existencia de un importante remanente pendiente de requerimiento por parte del administrador del contrato.

4. El saldo de emisión cero para el **Ítem 25 – Amoxicilina + Sulbactam Compri (PLAMODEX IBL DUO)**, es decir, de la cantidad máxima de 2.299.850, de acuerdo a las determinaciones consignadas en el Contrato Abierto N° 82/2021, han sido entregadas la totalidad de las mismas, tornando satisfecha la adquisición objeto del contrato.

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2302

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 82/2021, CON LA EMPRESA VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS – DGGIES – MSP Y BS" - PLURIANUAL – ID N° 367.988.

Asunción, 02 de Noviembre de 2022.

5. El **Ìtem 27 - Ampicilina (Sal Sódica) 1g. Inyect. (NORAKE 1)** ha alcanzado una ejecución del 59%, con lo cual queda certificada la existencia de un importante remanente pendiente de requerimiento por parte del administrador del contrato.

6. El saldo de emisión cero para el **Ìtem: 30 - Fosfato de Antazolina + Clorhidra (OCULISION ANTIALERGICO)**, es decir, de la cantidad máxima de 18.764, de acuerdo a las determinaciones consignadas en el Contrato Abierto N° 82/2021, han sido entregadas la totalidad de las mismas, tornando satisfecha la adquisición objeto del contrato.

7. El **Ìtem 36 - Penicilina G Benzatinica 1.200.000 (ACTICILLINE 1.200.000)** ha alcanzado una ejecución del 88%, con lo cual queda certificada la existencia de un importante remanente pendiente de requerimiento por parte del administrador del contrato.

8. El **Ìtem 37 - Penicilina G Benzatinica 2.400.000 (ACTICILLINE 2.400.000)** ha alcanzado una ejecución del 82%, con lo cual queda certificada la existencia de un importante remanente pendiente de requerimiento por parte del administrador del contrato.

9. El **Ìtem 47 - Cefazolina 1G (Sal Sódica) Iny. Vial Frasco (CEFRAZOL)** ha alcanzado una ejecución del 67%, con lo cual queda certificada la existencia de un importante remanente pendiente de requerimiento por parte del administrador del contrato.

10. El **Ìtem 48 - Cefotaxima Inyectable 1G. (BIO CEFALIN)** ha alcanzado una ejecución del 53%, con lo cual queda certificada la existencia de un importante remanente pendiente de requerimiento por parte del administrador del contrato.

11. El saldo de emisión cero para el **Ìtem 49 - Ceftriaxona 1G. Polvo para inyectable (LUCOFEN)**, es decir, de la cantidad máxima de 165.960, de acuerdo a las determinaciones consignadas en el Contrato Abierto N° 82/2021, han sido entregadas la totalidad de las mismas, tornando satisfecha la adquisición objeto del contrato.

Que, al tratarse de un Contrato Abierto, resultan aplicables las condiciones establecidas en la Resolución DNCP N° 4.576 del 08 de octubre de 2020, que en su Art. 9° establece: "Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley N° 2051/2003, atendiendo a las siguientes reglas: (...) d) "Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos"",

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2302

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 82/2021, CON LA EMPRESA VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS – DGGIES – MSP Y BS" - PLURIANUAL – ID N° 367.988.

Asunción, 02 de Noviembre de 2022.

por lo cual, al no superar la ejecución acumulada del Monto Total Mínimo previsto en la Cláusula Quinta del contrato, esta consideración nos posiciona en tal escenario y torna posible la presente extensión.

Que, el Contrato Abierto N° 82/2021 prevé, en su Cláusula Sexta, una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, por lo que, al tiempo de la solicitud y trámite de la adenda, se encuentra vigente, restringiéndose la modificación solicitada a la eficacia temporal del contrato, sin alteración de las demás condiciones de la contratación.

Que, con la nota del 26 de setiembre de 2022 de la empresa VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., se constata que el proveedor ha otorgado su conformidad a la extensión planteada.

Que, la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" exige, en su Art. 63, que los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se formalicen por escrito por parte de los contratantes y que sean suscriptos por el agente público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que, la norma precedente permite a la Administración la aprobación y suscripción de adendas bajo responsabilidad de los ejecutores del contrato, siempre y cuando se acrediten las razones fundadas y explícitas que sostengan la modificación, que en el caso presente responde exclusivamente a la extensión de vigencia.

Que, la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 871/2022 del 31 de octubre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales en el ámbito de las Contrataciones Públicas y con aquellas concordantes que reglamentan la materia.

Que, en base en lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para aprobar la suscripción de adenda de extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 82/2021, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS – DGGIES – MSP y BS" - PLURIANUAL – ID N° 367.988.

Que, conforme a lo expresado en el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, compete a la Dirección General de Administración y Finanzas el otorgamiento de la autorización debida en el presente caso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2302

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 82/2021, CON LA EMPRESA VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS – DGGIES – MSP Y BS" - PLURIANUAL – ID N° 367.988.

Asunción, 02 de Noviembre de 2022.

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** la extensión de vigencia **hasta el 31 de diciembre de 2023** del Contrato Abierto N° 82/2021, suscrito el 12 de marzo de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022, con la firma VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS – DGGIES – MSP y BS" - PLURIANUAL – ID N° 367.988.

Artículo 2° **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3° **DISPONER** que la firma VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., presente la extensión de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de extensión de vigencia contractual.

Artículo 4° **FACULTAR** al titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud para la firma de la adenda respectiva.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 03 NOV. 2022 HORA: 08:09
N° 172693/22 FIRMA:

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas